



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN CNPT Nro. 79/2023

ACEPTACIÓN RENUNCIA DE ALAN RODRIGUEZ

VISTO

El art. 8 inc. p) Ley 26.827, el Estatuto del Personal del CNPT, las Resoluciones CNPT 01/2023; la Ley de Presupuesto Ejercicio 2023 nro. 27.701 y la Decisión Administrativa nro. 4/2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Anexo I punto VII de la Resolución C.N.P.T. Nro. 01 /2023 se designó, entre otros, al Dr. Alan RODRIGUEZ (DNI Nro. 39.269.443) en la Categoría A- 4 – Planta Permanente.-

Que, con fecha 18 de julio de 2023, el Agente Alan RODRIGUEZ, remitió Memo ME-2023-00003128-CNPT-DVI#CNPT, informando que *"...despacho telegráfico -de conformidad con el artículo 17º del Estatuto para el Personal del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura- que comunica mi renuncia desde el día 18 de julio del corriente año..."*. -

Que, con fecha 19 de julio de 2023, se recibió en este Comité Nacional el Telegrama Laboral COL TCL 139-30 -71602699-6-341-1017 mediante el cual el Agente Alan Rodriguez manifiesta que renuncia el empleo desde el 18 de julio de 2023.-

Que, conforme lo normado en el inciso a) del artículo 40 del Estatuto del Personal de este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la relación de empleo de trabajadores que revisten el carácter de Planta Permanente puede terminar con la renuncia del mismo. -

Que la presente se dicta en virtud de las facultades previstas en el Artículo 8 – Inciso p) de la Ley Nro.26.827.

Que, el día 21 de julio de 2023 el Secretario Ejecutivo procedió a enviar mediante correo electrónico al Presidente Juan Manuel Irrazábal y los/as Comisionados y



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Comisionadas Gustavo Palmieri, Andrea Triolo, Diana Conti, Josefina Ignacio, Alex Ziegler, Alejandra Mumbach, Rocío Alconada Alfonsín a consideración la presente, aceptándose de forma unánime como afirmativa.

Ello, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 17 inc. E del Reglamento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura que autoriza en situaciones de urgencias proceder a la votación por sistemas electrónicos.

Es por ello que,

EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Agente Alan RODRIGUEZ (DNI Nro. 39.269.443) en la Categoría A- 4 – Planta Permanente, de este Comité Nacional de Prevención de la Tortura,

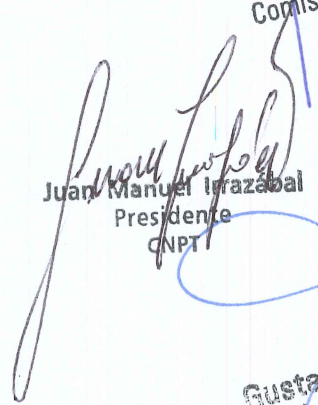
ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese, Pase a la Secretaría Ejecutiva y Dirección General de Administración a sus efectos y, oportunamente, Archívese.



Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.


Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.


Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.


Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.


Juan Manuel Irazabal
Presidente
CNPT


Diana Conti
Comisionada C.N.P.T.


Rocío Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.


Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.